RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 103-2018-MDLV/GM

La Victoria, 30 MAY 2018

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 181-2018-GAP-UP/MDLV, emitido por la responsable de Control de Asistencia Lic. Gladys Teresa Araujo Puican y La Solicitud presentada por el trabajador WILLY BARTUREN BACA, y proveídos de autorización de las Gerencias respectivas, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2017-2018 (por motivo de salud); y

Municipalidad Distrital UNIDAD PERSONAL LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal después de haber analizado el caso del servidor solicitante, se ha determinado aceptar su petición, quedando autorizada para hacer uso de un (01) día de Adelanto de Goce Vacacional correspondiente al Período 2017-2018;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º y 2º de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **ADELANTAR en vía de regularización,** Licencia a cuenta de su goce Vacacional correspondiente al período **2017- 2018** solicitado por el servidor WILLY BARTUREN BACA, debiendo hacer uso de un (01) día de su Adelanto Vacacional, el mismo que **lo tomó el 21 de MAYO del 2018** (por motivo de salud). Debiendo la Responsable de Control de Asistencia tener en cuenta en el Período 2018.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración, Gerencia Municipal y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas, correspondientes al período 2017-2018.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE